



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
SUBSECRETARÍA DE FINANZAS.
DIRECCIÓN GENERAL DE EGRESOS.
DIRECCIÓN DE DEUDA PÚBLICA Y CONTROL DE OBLIGACIONES
FINANCIERAS INSTITUCIONALES.

SEPAF/SUBSEFIN/DGE/DDPCOFI/077/2018.
REGISTRO ESTATAL DE OBLIGACIONES DE LOS ENTES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

C. JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ.
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO.
P R E S E N T E.

Referencia:	Fecha Recepción Solicitud: 07 de junio de 2018.	Fecha de Registro: 12 de junio de 2018.
-------------	---	---

DOCUMENTACION REGISTRADA:

CLASE DE TITULO:	Sexto Convenio Modificatorio al Contrato de Apertura de Crédito Simple de fecha 27 de febrero de 2013.
FECHA DE SUSCRIPCION:	1° de junio de 2018.
No. DE INSCRIPCION EN SHCP: P14-0613070, del 06 de junio de 2013.	REGISTRO ESTATAL: Conserva el N° 011/2013, de fecha 28 de febrero de 2013.

DATOS DEL CREDITO:

ACREDITADO:	Gobierno del Estado Libre y Soberano de Jalisco.
ACREDITANTE:	Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.
MONTO:	\$1,400'000,000.00 (un mil cuatrocientos millones de pesos 00/100 M. N.).
MODIFICACIONES	Primera Modificación.- DISMINUCIÓN DE LA SOBRETASA APLICABLE. Se conviene en modificar la tabla de revisión y ajuste a la sobretasa aplicable establecida tanto en la definición de Sobretasa Aplicable de la CLÁUSULA PRIMERA.- DEFINICIONES, como en el primer párrafo de la CLÁUSULA SEXTA.- INTERESES DEL CRÉDITO.- Segunda Modificación.- Se sustituye el Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago N° F/2001874, en el que Banco Santander (México), S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, tiene el carácter de Fiduciario, por el Fideicomiso N° 2004034-1, celebrado con el mismo Banco Santander como Fiduciario, por lo que las partes convienen en modificar la definición de los términos: Cuenta Concentradora, Fideicomiso, Fiduciario, Instrucción Irrevocable a la TESOFE y Porcentaje Asignado de la CLÁUSULA PRIMERA.- DEFINICIONES.- 1.1 Términos Definidos.- del Contrato de Crédito.-

AUTORIZACIONES:

DEL DEUDOR:	El Decreto N° 24391/LX/13, del Congreso del Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 15 de enero de 2013, modificado por su similar N° 24455/LX/13, del propio Congreso, publicado en el mismo medio el 27 de julio de 2013.
-------------	--

FUENTE DE PAGO:

DEL DEUDOR:	El 1.42% (uno punto cuarenta y dos por ciento) de las participaciones que
-------------	---



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas

	en ingresos federales del Fondo General de Participaciones del Ramo 28, le correspondan al Estado de Jalisco, sin excluir el 22% (veintidós por ciento) que de dicho Fondo se distribuye a los Municipios del propio Estado; porcentaje que es equivalente al 1.8205% (uno punto ocho mil doscientos cinco por ciento), de las mismas Participaciones, una vez descontado el 22% (veintidós por ciento) que se distribuye a los mismos Municipios; a través del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago No. F/2004034-1, constituido el 02 de abril de 2018, con Banco Santander (México), S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander, como Fiduciario.
--	--

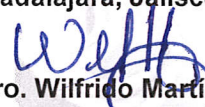
PERSONAS AUTORIZADAS PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:

CONTACTO DEL ACREEDOR:	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE. C. MARIO MALDONADO MÁRQUEZ. DIRECTOR DE BANCA DE GOBIERNO, TERRITORIO OCCIDENTE. AV. LA PAZ N° 2019, COL. AMERICANA, C. P. 44110, GUADALAJARA, JALISCO. TEL. 3678 1157. mario.maldonado@banorte.com
CONTACTO DEL DEUDOR:	GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO. MTRO. HÉCTOR RAFAEL PÉREZ PARTIDA. SECRETARIO DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. PEDRO MORENO N° 281, TERCER PISO. ZONA CENTRO, C. P. 44100, GUADALAJARA, JALISCO. TEL. (01-33) 3668-1400. hectorrafael.perez@jalisco.gob.mx

De conformidad con lo establecido en los artículos 49 y aplicables de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios, queda inscrito el presente compromiso en el Registro Estatal de Obligaciones de los Entes Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, y para su inscripción en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios de la SHCP, como lo marca el numeral 45 de la propia Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE.

Guadalajara, Jalisco, a 12 de junio de 2018.


Mtro. Wilfrido Martínez Ledezma.
Coordinador de Deuda Pública.
Dirección de Deuda Pública y Control de
Obligaciones Financieras Institucionales
de la SEPAF.



Secretaría de Planeación,
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

SUBSECRETARÍA DE FINANZAS

- c. c. p.- Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, Dirección General Adjunta de Deuda y Análisis de la Hacienda Pública Local de la SHCP.-
- c. c. p.- Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.-
- c. c. p.- Expediente.-

aam. 